

30 del actual, ambos inclusive, quedando el Ayuntamiento enterado de las disposiciones que continúan.

Se aprueba el presupuesto para la construcción de la rampa que da acceso al puente del cañal de Periajan.

La Comisión de Caminos, en vista del parte del encargado del de Santa Catalina y del informe emitido por el Ayudante del Arquitecto Municipal del cual resulta que el presupuesto para la obra que se necesita hacer a los lados de las rampas que da acceso al puente de la acequia de Periajan en dicho camino, asciende a la cantidad de 121 pesetas 40 centimos; considerando que de no hacerlo se quedaría aquel intramitable por desaparecer la indicada rampa, opina que debe aprobarse el presupuesto para la referida obra y que esta se lleve a efecto con toda la prontitud que sea posible a fin de que no se haga más costosa por razón de su tardanza y de los mayores desperfectos que ha de sufrir en tal caso, cuyo dictamen habiéndolo visto el Ayuntamiento, acordó conforme en el mismo se propone, autorizando a la Comisión que lo emite para cumplimentar este acuerdo.

Se verifica lo mismo respecto de otro parte producido por el Guarda de la acequia de Barreras, manifestando haber caído unas rivas dentro del referido cauce.

Consignante a lo informado por la Comisión de Policía rural, a consecuencia de parte producido por el Guarda de la acequia de Barreras, manifestando haber caído unas rivas dentro del referido cauce visto el informe del Pequeño Municipal